



UNIVERSIDAD NACIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA - UFC RECEPCIÓN	
FECHA: 22 / 04 / 26	
HORA: 16:03 hrs	REGISTRO: _____
FOLIO: _____	FIRMA: <i>A</i>

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 055 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 13 de abril de 2026.

VISTOS:

Resolución de Vicepresidencia Académica N°044-2026-UNF-VPAC de fecha 11 de marzo de 2025; Informe N°031-2026-UNF-VPAC/DGSA-UFC de fecha 06 de abril de 2026; Oficio N°588-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 06 de abril de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU Y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución;

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) *La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.*
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

06.7. Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

06.7.4. Unidad de Formación Continua. (...)

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF UNF), en donde el Artículo 111° "Dirección de Gestión y Servicios Académicos" expresa que: La Dirección de Gestión y Servicios Académicos es un órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica y el de las actividades y servicios complementarios de biblioteca, laboratorios, formación continua, seguimiento al graduado e Inserción laboral, y gestionar la dotación de insumos y herramientas para las actividades académicas y de investigación.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), en su artículo 119 titulado "Unidad de Formación Continua" expresa que: La Unidad de Formación Continua, es la Unidad de organización de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos, encargada de planificar y gestionar los programas de formación continua, para actualizar y fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Estos programas se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos. No conducen a la obtención de grados o títulos, pero sí certifican a quienes los concluyan con nota aprobatoria.

Página | 3



En la misma línea se encuentra establecido en el artículo 120 las Funciones de la Unidad de formación continua, estableciendo:

120.1. Implementar programas académicos y cursos libres que formen en aspectos teóricos y prácticos de diversas disciplinas.

120.2. Establecer metodologías de enseñanza que amplíen habilidades y competencias en los participantes.

120.3. Asegurar que la formación continua se enfoque en el desarrollo del ámbito profesional, académico y personal del egresado.

120.4. Formular las directivas y/o reglamentos para el funcionamiento de los programas de formación continua.

120.5. Las otras funciones que le asigne la Dirección de Gestión y Servicios Académicos o que le sean dadas por las normas sustantivas.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, con Resolución de Resolución de Vicepresidencia Académica N°044-2026-UNF-VPAC de fecha 11 de marzo de 2026, se aprobó **APROBAR** los ocho (08) Planes de Trabajo de los Cursos Taller de Capacitación 2026 de la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, los mismos que se encuentran alineados al Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Formación Continua, (...)

(...)

Entre ellos:

El Curso Taller: Dirección y Gestión Empresarial Moderna.

Que, a través Informe N°031-2026-UNF-VPAC/DGSA-UFC de fecha 06 de abril de 2026, el Jefe de la Unidad de Formación Continua remite al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académica, informe final del curso taller: “Dirección y Gestión Empresarial Moderna”;

Que, mediante Oficio N°588-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 06 de abril de 2026, la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, informe técnico para aprobación de informe final del curso taller: “ Dirección y Gestión Empresarial Moderna” elaborado y organizado por la Unidad de Formación Continua de la UNF. Asimismo, informa que es técnicamente viable.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Página | 4



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe final del curso taller: “Dirección y Gestión Empresarial Moderna”, elaborado y organizado por la Unidad de Formación Continua de la UNF, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. –AUTORIZAR la emisión, de certificados del Curso Taller elaborado y organizado por la Unidad de Formación Continua de la UNF, en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

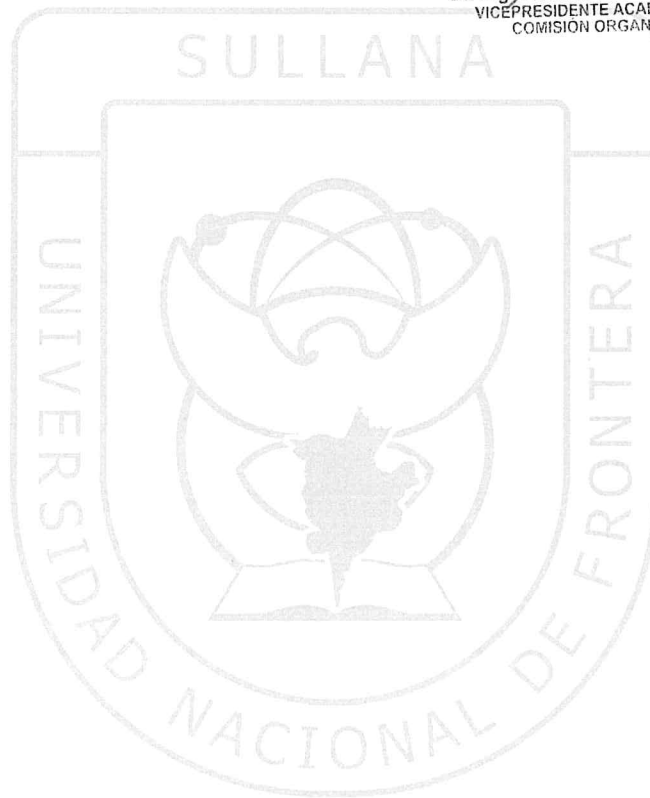
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISION ORGANIZADORA





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 06 de Abril del 2026

OFICIO N° 588-2026- UNF-VPAC/DGSA

Señor:

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



ASUNTO: Remito informe técnico para aprobación de informe final del curso taller "DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL MODERNA" elaborado y organizado por la Unidad de Formación Continua de la UNF.

REF. : a) INFORME TECNICO DE LA DGSA
b) INFORME N° 031-2026- UNF-VPAC/DGSA-UFC

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en virtud al documento de referencia, se alcanza informe técnico para **aprobación de informe final del curso taller "DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL MODERNA"** elaborado y organizado por la Unidad de Formación Continua de la UNF, los cuales ya fueron aprobados mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° **044-2026-UNF/VA**, por tanto la Dirección de Gestión y Servicios Académicos lo considera **TÉCNICAMENTE VIABLE**, por lo que solicita a su despacho se realice la gestión correspondiente para su aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. DANIEL F. CASTRO NAVARRETE
JEFE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS

c.c/UFC: Conocimiento
PLCG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



INFORME TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DEL CURSO TALLER DIRECCIÓN Y GESTION EMPRESARIAL MODERNA DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

Sullana – Perú

2026



I. ANTECEDENTES

Mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 260-2024-UNF/CO**, de fecha 12 de abril de 2024, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (**PEI**) 2025-2030 de la Universidad Nacional de Frontera.

Mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 1077-2025-UNF/CO**, de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprueba el Plan Operativo Institucional (**POI**) 2026 consistente con el presupuesto institucional de apertura de la Universidad Nacional de Frontera.

La Dirección de Gestión y Servicios Académicos depende de la Vicepresidencia Académica y según el Reglamento de Organización y Funciones (**ROF**) aprobado mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO**, de fecha 28 de octubre de 2024, es un órgano de apoyo encargado de planificar, organizar, coordinar, monitorear y dotar los insumos y herramientas para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación; así también, formula y propone programas de estudios y de formación continua, y promueve el seguimiento al graduado e inserción laboral de la Universidad Nacional de Frontera.

II. BASE LEGAL

Considerando que, mediante **Ley N° 29568 del 28 de julio del 2010**, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noreste del país.

III. ANALISIS GENERAL

Actualmente la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera tiene a su cargo a la **Unidad de Laboratorios, Unidad de Formación Continua, Unidad de Biblioteca Central, Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral y la Unidad de Gestión Académica**, quienes en conjunto vienen desarrollando y programando actividades con el objetivo de brindar un servicio de calidad en las labores administrativas y académicas para beneficio de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

La Unidad de Formación Continua, es una unidad orgánica de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos, encargada de planificar y gestionar programas de formación continua orientados a actualizar y fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos de una disciplina, así como a desarrollar y mejorar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Estos programas se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos y no conducen a la obtención de grados o títulos, pero sí otorgan certificación a quienes los concluyen con nota aprobatoria.

La Unidad de Gestión Académica, es la unidad de organización de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica de la universidad.



La Unidad de Biblioteca Central, es la unidad de organización de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos encargada de administrar y brindar servicios de biblioteca necesarios para cubrir las necesidades de información en la carrera profesional del estudiante, contribuyendo a un proceso de transformación del conocimiento en los niveles formativos e investigativos que imparte la universidad.

La Unidad de Laboratorios, es la unidad de organización de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos encargada de planificar y dirigir las actividades realizadas en los laboratorios de la universidad, garantizando que las herramientas y apoyo tecnológico en el desarrollo de la práctica académica y la investigación, sean de calidad, innovación y confiabilidad.

La Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, es la unidad de organización de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos encargada de dirigir, gestionar, ejecutar y centralizar información de graduados, egresados y estudiantes, proveer información sobre la satisfacción del servicio educativo para fortalecer y retroalimentar los programas de estudios; así como, gestionar y proponer vínculos con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales que permitan el acceso al ámbito laboral de acuerdo al perfil de egreso respectivo.

IV. ANALISIS ESPECIFICO

4.1 Planes de Trabajo de los Cursos Taller de Capacitación 2026.

- Unidad de Formación Continua

4.2 Responsables

- Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete
- Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera.

4.3 Organizadores

- Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete
- Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche
- Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso
- Ing. Lidman David Gálvez Paucar
- Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera
- Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta

4.4 Nombre del curso de capacitación

- Dirección y Gestión Empresarial Moderna
Dicho curso fue aprobado mediante **Resolución de Vicepresidencia Académica N° 044-2026-UNF-VPAC**

4.5 Público Objetivo

- Egresados y estudiantes de los últimos semestres de la Universidad Nacional de Frontera.



4.6 Asistencia y Certificación

La asistencia se llevó a cabo de manera virtual al momento de ingresar a la clase, para el proceso de certificación se considerará el 75% de asistencia, el certificado es por 16 horas académicas, equivalente a 01 crédito, por lo que al final del curso se realizó una encuesta revelando un alto nivel de satisfacción entre los participantes.

Se destacó la claridad del contenido, la relevancia de los temas y la capacidad del ponente para transmitir los conocimientos de manera práctica. La organización del curso y la modalidad virtual también fueron valoradas positivamente, evidenciando que el evento cumplió con las expectativas y mantuvo estándares de calidad académica y organizativa.

- **Fechas y Horario del Curso**

Día	Hora
16/03/2026	06:00 pm-10:00 pm
20/03/2026	06:00 pm-10:00 pm
23/03/2026	06:00 pm-10:00 pm
27/03/2026	06:00 pm-10:00 pm



ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	ASISTENCIA			
				1ª SESION	2ª SESION	3ª SESION	4ª SESION
1	AGUILAR CASTILLO	FRANCIS MARYCIELO	72693061	✓	✓	✓	X
2	ARCELA CASTRO	LISET MILAGROS	75567957	✓	X	✓	✓
3	ATO RUIZ	ALISON BEMBELU	75757645	✓	✓	✓	✓
4	ATO SUÁREZ	NATALIA ANGELY	75846201	✓	✓	✓	✓
5	AVILA ICANAQUE	LESLY VANESSA	71474993	✓	X	✓	✓
6	BALCAZAR CESAR	MERY YERALDIN	77322722	X	✓	✓	✓
7	BARRIENTOS RAMOS	ABRIL ALEJANDRA	76135143	✓	✓	X	✓
8	BARRIOS RENTERIA	JUAN CARLOS	76741134	✓	✓	✓	✓
9	BENITES GARCÍA	WILLIAM JHONATAN	75908201	✓	✓	X	✓
10	CALDERON LAMA	ALBERT DAVID	45289899	✓	✓	✓	✓
11	CALLE BERRU	ESTRELLITA MAYRA	76381356	✓	✓	✓	✓
12	CALLE PALACIOS	CRISTELLE FIORELLA	72242394	✓	✓	✓	X

13	CAÑOTE ESTELA	ANGHELO RUFINO	76078416	✓	✓	✓	✓
14	CARREÑO RIVERA	MARILIANA ELIZABETH	72725210	✓	✓	✓	✓
15	CASTILLO PEÑA	JAIR ELXANDER	76280640	✓	✓	✓	✓
16	CASTRO CASTILLO	MELISSA LIZBETH	75114491	✓	✓	✓	✓
17	CASTRO PURIZACA	ABRIL MALORY	77567918	✓	✓	✓	✓
18	CASTRO RODAS	MARY CIELO	71807125	✓	X	✓	✓
19	CESPEDES CARREÑO	KHIARA MAXIMINA	71851887	✓	✓	X	✓
20	CEVALLOS GARCIA	STHEFANI YULITZA	73004753	✓	X	✓	✓
21	CHAVEZ CASTRO	RUTH STEFANY	76601942	✓	✓	✓	✓
22	CHINCHAY VALDIVIEZO	WILFREDO ARMANDO	72909441	✓	X	✓	✓
23	CORREA GARCIA	PATRICIA LOURDES	73004739	✓	✓	✓	✓
24	CRUZ ARMIJOS	DARWIN MANUEL	70040605	✓	X	✓	✓
25	CRUZ NAVARRO	CLAUDIA ESTEFANI	74775525	✓	✓	✓	✓
26	ERAZO OBLITAS	SEGUNDO AVELINO	75909652	✓	X	✓	✓
27	FARIAS RIVERA	MILAGROS ADRIANA	75560442	✓	✓	✓	X
28	FLORES MORALES	ANTHONY JHONATAN	75931736	✓	X	✓	✓
29	GARCIA IPANAQUE	MARITZA DEL PILAR	75121290	✓	✓	✓	✓
30	GARCIA YACSON	NAYELLY ELIZABETH REYNA	73079698	✓	X	✓	✓
31	GARRIDO ARISMENDIS	JUAN JESÚS	76071318	✓	✓	X	✓
32	GARRIDO MORE	ROSA DEL CARMEN	48098843	✓	✓	✓	✓
33	GINOCCHIO GARCIA	GRECIA IVETTE	75058356	✓	✓	✓	✓
34	GOMEZ ZAPATA	MARYOLI ROSSINA	72297195	✓	✓	✓	✓
35	GONZALES ZAPATA	ANTHONY JOSUE	75880431	✓	✓	✓	✓
36	GOURO RAMOS	ADERLY DE LOS MILAGROS	48125599	✓	X	✓	✓
37	GUTIERREZ BAILON	ROSA ELIZABETH	73200732	✓	✓	✓	✓
38	GUZMÁN RIVAS	DANIEL SANTOS	47832899	✓	✓	✓	✓
39	HERRERA GAVILAN	GRECIA XIOMARA	76085804	✓	✓	✓	✓
40	HIDALGO ARMESTAR	UMBELINA	73974357	✓	✓	✓	X
41	HUACCHILLO HUAMAN	HEYLER DUVERLY	70819395	X	✓	✓	✓
42	IMAN CASTILLO	LUIS ALBERTO	77046016	✓	✓	✓	✓
43	IPANAQUE MENDOZA	ANGHELI LUZMILA	74876027	✓	✓	✓	✓
44	JIMENEZ OLAYA	SLEITHER SMITH	75118658	✓	✓	✓	✓

45	JUAREZ BARBA	JOHANA ALEXANDRA	75121317	✓	✓	✓	✓
46	JUAREZ CASTRO	DAYANA JAZMIN	75113658	✓	✓	✓	✓
47	JUAREZ MADRID	LESLEY ESTEFANY	75873330	✓	✓	✓	✓
48	JUAREZ OTERO	JOSSELIN AYARIN	75107913	✓	✓	✓	✓
49	MECA CASTILLO	MILAGROS MARIFE	73193392	✓	X	✓	✓
50	MECA MEDINA	LOURDES DEL PILAR	75713764	✓	✓	X	✓
51	MEDINA PEÑA	JUNIOR EDUARDO	75488949	✓	✓	✓	✓
52	MEDINA SAONA	ROSA MARIA DEL ROSARIO	73420486	✓	✓	✓	✓
53	MENDOZA MACALUPÚ	ALEXIA NICOOL	70410342	✓	✓	✓	✓
54	MIRANDA CARREÑO	CARLOS ABEL	72883092	✓	✓	✓	✓
55	MORALES BOULANGGER	MARCIA FERNANDA	72361951	✓	✓	✓	✓
56	MORALES NAVARRO	LUIS ANDRÉS	72227566	✓	✓	✓	✓
57	MORE GIRON	MARCO RENEE	76149107	X	✓	✓	✓
58	NAVARRO FUENTES	ARIANA DEL CARMEN	73118322	✓	X	✓	✓
59	NAVARRO GIMA	NESTOR	47994628	✓	✓	✓	✓
60	NEYRA JIMENEZ	JEPNER	48701250	✓	✓	X	✓
61	NOE JIMÉNEZ	VASTI	75726254	X	✓	✓	✓
62	NOLE MENDOZA	ANTONELLA YAMILLE	71293210	✓	✓	✓	X
63	NUÑEZ TRONCOS	HILDER	75832192	✓	✓	✓	X
64	OBALLE NEYRA	CARLOS ENRIQUE	72453072	✓	✓	✓	✓
65	OJEDA ESTRADA	ALHIERRY ALDAIR	76422609	✓	✓	✓	✓
66	OLIVARES MORE	WENDY NAYELI	61041862	✓	✓	✓	✓
67	ORDINOLA REYES	GLORIA ESTRELLA	75104217	✓	✓	✓	✓
68	OVIEDO MECA	NANCY YARITZA	75168094	✓	✓	✓	✓
69	PEÑA IPANAQUE	MIRTHA ARACELLY	46935778	✓	✓	✓	✓
70	PINTADO SERNAQUE	SANDRA DEL CARMEN	75987094	✓	X	✓	✓
71	PULACHE VITE	STEVE CORY DE JESÚS	72623069	✓	✓	✓	✓
72	QUEZADA FARFAN	LUCY AMABEL	43842157	✓	✓	✓	✓
73	RACCHUMI RIVERA	HILARY ANAIS	76451411	X	✓	✓	✓
74	RAMIREZ AÑAZCO	YULIANA ELOISA	42661736	✓	✓	✓	✓
75	RAYMUNDO ANTON	YANIRA	76449804	✓	✓	X	✓
76	RAYMUNDO COVEÑAS	JUNIOR MANUEL	75900338	✓	✓	✓	✓

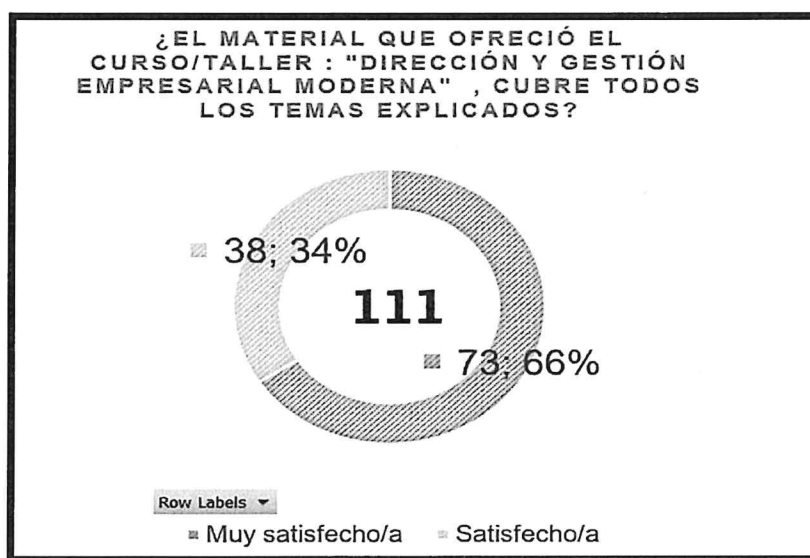
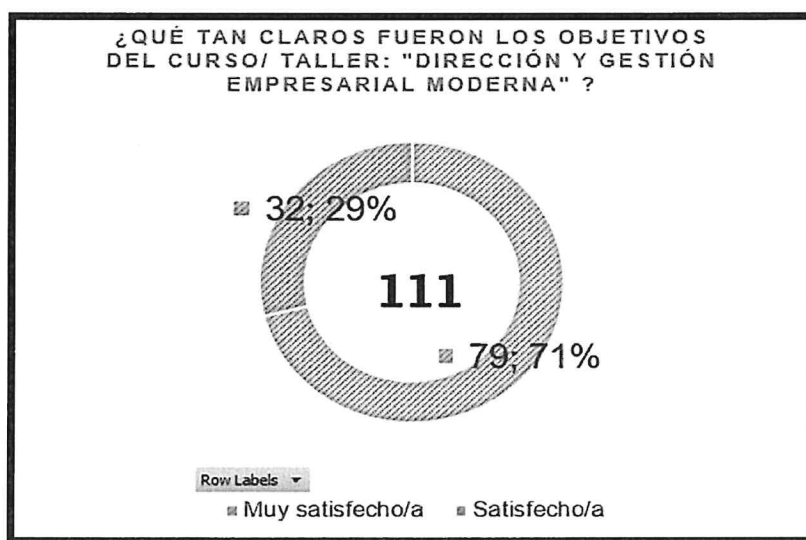


77	REYES DIAZ	JORGE DAVID	44773587	✓	✓	✓	✓
78	RIOJA CASTRO	DENNIS OMAR	43667081	✓	✓	✓	✓
79	RIVAS PALACIOS	CESAR MAURÍÑO	76447494	✓	✓	X	✓
80	RIVERA CABELLOS	JECKSON ALEXANDER	74525725	✓	✓	✓	✓
81	RIVERA PEÑA	MOLY MARYORY	76449798	✓	✓	X	✓
82	ROSALES CURAY	NELIDA GERALDINE	71718073	✓	✓	✓	✓
83	RUIZ AGURTO	LOURDES KATTERINE	72485105	✓	X	✓	✓
84	RUIZ ATOCHE	ELIANA DEL PILAR	77052748	✓	X	✓	✓
85	RUIZ DIOSES	ANGELITA DE LOS MILAGROS	75846952	✓	✓	✓	X
86	RUJEL HERNANDEZ	KRISTTY BELKA	72228415	✓	✓	X	✓
87	SAAVEDRA DELGADO	RUBEN ALEXANDRO	71937296	X	✓	✓	✓
88	SAAVEDRA GUTIERREZ	JHOAAM ALEXIS	74146558	✓	✓	X	✓
89	SALAZAR ATO	LUZ MARINA	62845454	✓	✓	✓	X
90	SALDARRIAGA CRUZ	YENNY HAYDEE	49533087	✓	✓	X	✓
91	SEMINARIO SIANCAS	JHASMYN ABIGAIL	76961990	✓	✓	✓	X
92	SILVA MENDOZA	SHEYLA GIBELLY	73623543	✓	X	✓	✓
93	SOTELO SALDARRIAGA	PRISCILLA MELISSA	70496483	✓	✓	✓	X
94	SULLON RANGEL	JERALDINI DANUSKA	72654578	✓	✓	X	✓
95	TAVARA CASTILLO	ANA GABRIELA	76089601	✓	X	✓	✓
96	TEMOCHE OGOÑA	CHRISTIAN ALEXANDER	75670597	✓	✓	✓	✓
97	TORRES MADRID	ANGÉLICA MARÍA	76096189	✓	✓	✓	✓
98	TORRES MADRID	BLANCA GRACIELA	76096188	✓	✓	✓	✓
99	UBILLUS MORALES	YESABELLA ESPERANZA	75098340	✓	✓	✓	X
100	VALDIVIEZO MARCELO	LEONARDO	74915214	X	✓	✓	✓
101	VALDIVIEZO SAAVEDRA	JHONATAN FERNANDO	75760373	✓	✓	✓	X
102	VARGAS OLAYA	GABRIELA DEL PILAR	75894466	✓	✓	X	✓
103	VILLARREYES AGURTO	KATHERINE YUDITH	75840539	✓	✓	X	✓
104	VILLEGAS CORDOVA	ROSA ANGELICA	72312614	✓	✓	✓	✓
105	YANAYACO CULQUICONDOR	SANTOS EBERT	44914895	✓	✓	✓	✓
106	YANAYACO RAMOS	TANIA INGRIS	73821723	✓	X	✓	✓
107	YNGA CAMACHO	FRANK ALEXANDER	75934292	✓	✓	✓	✓

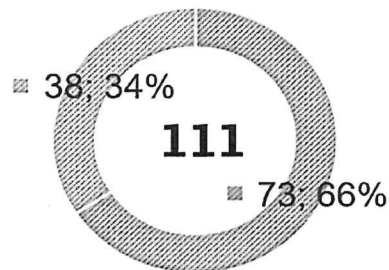


108	ZAPATA CARRASCO	JIMY ADRIAN	74967354	✓	✓	✓	✓
109	ZAPATA PASICHE	LESLIE GIANELLA	75593784	✓	✓	X	✓
110	ZAPATA PEÑA	ELENA MARIA	76213203	✓	✓	✓	✓
111	ZAPATA PEÑA	EULOGIA ISABEL	76213202	✓	✓	✓	✓

• **Encuesta de satisfacción**



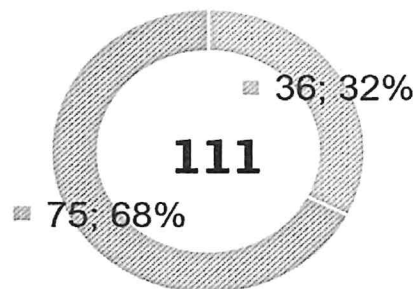
¿LA CALIDAD DEL CONTENIDO FUE
CONSISTENTE DURANTE TODO EL
CURSO/TALLER: "DIRECCIÓN Y GESTIÓN
EMPRESARIAL MODERNA"?



Row Labels ▼

■ Muy satisfecho/a ■ Satisfecho/a

¿CÓMO CALIFICARÍAS EN GENERAL EL
CURSO/TALLER: "DIRECCIÓN Y GESTIÓN
EMPRESARIAL MODERNA" ?



Row Labels ▼

■ Bueno ■ Muy bueno



4.7 Conclusiones

En función al análisis técnico realizado y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción aplicada al finalizar el curso reflejan un alto nivel de aceptación por parte del público objetivo, destacándose la pertinencia de los contenidos, la claridad en la exposición del ponente y la adecuada organización del evento académico, por lo que se concluye que el presente informe es **TÉCNICA Y ACADÉMICAMENTE VIABLE** para su aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO**, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias profesionales y a la mejora continua de la formación académica brindada por la universidad.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 06 de abril del 2026

INFORME N.º 031-2026- UNF-VPAC/DGSA-UFC

Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete

Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Presente. –

ASUNTO :Remito informe final del curso taller: "Dirección y Gestión Empresarial Moderna".

REF. :RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N°044-2026-UNF/VPAC.

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, informarle que, conforme al Plan de Trabajo y a lo dispuesto en la **Resolución de Vicepresidencia Académica N°044-2026-UNF-VPAC**, se ha llevado a cabo el curso-taller titulado: "**Dirección y Gestión Empresarial Moderna**", fue organizado por la Unidad de Formación Continua de la UNF.

El propósito del presente documento es presentar el informe final, el cual incluye un resumen detallado del curso, desarrollados en un total de cuatro sesiones pedagógicas de cuatro horas cada una. Asimismo, se incorpora el análisis de la satisfacción de los participantes en relación con diversos aspectos del evento. Por lo expuesto, solicito a su despacho que proceda con el envío del informe final a quien corresponda, a fin de iniciar las gestiones necesarias para su aprobación mediante acto resolutivo.

Sin otro particular, me suscribo ante usted

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ING. PEDRO MANUEL BAUPACIO MERA
Jefe de la Unidad de Formación Continua

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Unidad de Formación Continua

INFORME FINAL

CURSO TALLER: "DIRECCION Y GESTION EMPRESARIAL MODERNA"

Responsables:

Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete
Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera.





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

I. Participación

ORGANIZADORES, EJECUTORES Y RESOLUCIÓN DEL EVENTO

El desarrollo del curso taller “Dirección y Gestión Empresarial Moderna”, fue aprobado con la Resolución de Vicepresidencia académica No 044-2026-UNF-VPAC.

El curso-taller de Dirección y Gestión Empresarial Moderna fue organizado por la Unidad de Formación Continua, con el objetivo de desarrollar y fortalecer las competencias profesionales de los egresados de la Universidad Nacional de Frontera en dirección y gestión empresarial moderna, mediante la aplicación de estrategias, herramientas digitales y enfoques innovadores que contribuyan a la toma de decisiones eficientes y a la mejora continua en entornos organizacionales competitivos.

Resolución de Aprobación del Evento:

El curso “Dirección y Gestión Empresarial Moderna” fue aprobado mediante la Resolución de Vicepresidencia académica No 044-2026-UNF-VPAC, emitida el 11 de marzo del 2026, que certifica la realización y validación del curso.

Organizador:

Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete

Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera

Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta

Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche

Ing. Lidman David Gálvez Paucar.



Ponente:

El curso fue impartido por la Mg. Miguel Humberto Apon Trelles, experto en el enfoque estratégico que transforma recursos en valor entornos competitivos mediante la tecnología, la innovación y el liderazgo, con amplia experiencia en el sector, quien proporcionó una visión profunda y práctica sobre los temas tratados.

Público:

El curso estuvo dirigido a egresados de la UNF y estudiantes de los últimos semestres con el propósito de mejorar sus competencias y manteniendo un nivel constante de calidad en los procedimientos. La



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

participación incluyó 111 asistentes, egresados de la Universidad Nacional de Frontera.

II. Introducción

El presente informe final describe el desarrollo y cumplimiento de objetivos del Curso Taller “Dirección y Gestión Empresarial Moderna” fue aprobado mediante la Resolución de Vicepresidencia académica No 044-2026-UNF-VPAC, en el que participaron los egresados de los programas de estudio de la Universidad Nacional de Frontera. La Unidad de Formación Continua busca desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. En este sentido se considera de alta importancia realizar capacitaciones especializadas para fortalecer las competencias profesionales y facilitar la inserción laboral de los egresados de la UNF. En este contexto, se remite el informe final del Curso Taller “Dirección y Gestión Empresarial Moderna”, el cual ha logrado cumplir con las expectativas de los participantes.

III. Desarrollo del Curso

Denominación del Curso: “Dirección y Gestión Empresarial Moderna”

Programación:

El curso se llevó a cabo durante 04 sesiones, con la siguiente programación:

- **Sesión 1:** Gestión empresarial en el contexto actual.
- **Sesión 2:** Planeamiento estratégico y toma de decisiones.
- **Sesión 3:** Liderazgo y gestión de equipos.
- **Sesión 4:** Transformación digital y mejora continua.

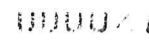


Cada sesión incluyó clases teóricas y prácticas, diseñadas para proporcionar una comprensión profunda y aplicable de los temas tratados.

Fecha y horario del taller

El taller, que se desarrolló de manera virtual, fue programado para desarrollarse de siguiente manera:

Se realizó el número de sesiones (04), de acuerdo con los términos de referencia.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

5.1 Objetivo General:

Capacitar a los egresados de la Universidad Nacional de Frontera es fortalecer los conocimientos y habilidades en planeamiento estrategia, liderazgo y toma de decisiones, utilizando las herramientas digitales que optimicen la competitividad.

5.2 Objetivos Específicos:

- Analizar el entorno empresarial actual y los nuevos modelos de negocio.
- Aplicar herramientas de planeamiento estratégico para la toma de decisiones.
- Desarrollar habilidades de liderazgo y gestión de equipos de trabajo.
- Identificar oportunidades de transformación digital y mejora continua en las organizaciones.

VI. Resultado de la Encuesta de Satisfacción

Al término del curso, se aplicó una encuesta de satisfacción a los participantes, obteniendo como resultado:

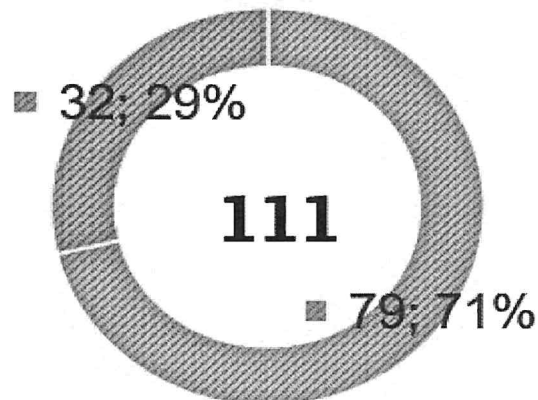
La encuesta aplicada al finalizar el curso reveló un **alto nivel de satisfacción** entre los participantes. Se destacó la **claridad del contenido, la relevancia de los temas y la capacidad del ponente para transmitir los conocimientos de manera práctica**. La organización del curso y la modalidad virtual también fueron valoradas positivamente, evidenciando que el evento cumplió con las expectativas y mantuvo **estándares de calidad académica y organizativa**.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ILUSTRACION 01

¿QUÉ TAN CLAROS FUERON LOS OBJETIVOS DEL CURSO/ TALLER: "DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL MODERNA" ?

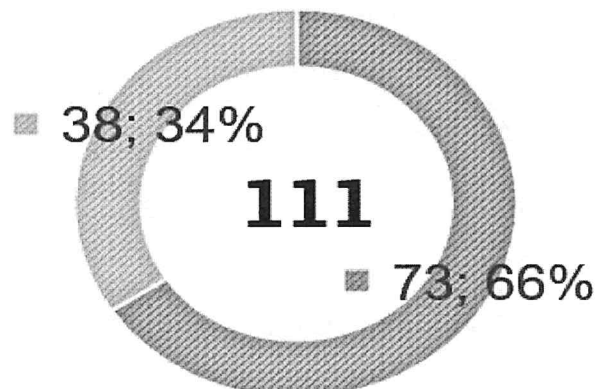


Row Labels ▼

■ Muy satisfecho/a ■ Satisfecho/a

ILUSTRACION 02

¿EL MATERIAL QUE OFRECIÓ EL CURSO/TALLER : "DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL MODERNA" , CUBRE TODOS LOS TEMAS EXPLICADOS?



Row Labels ▼

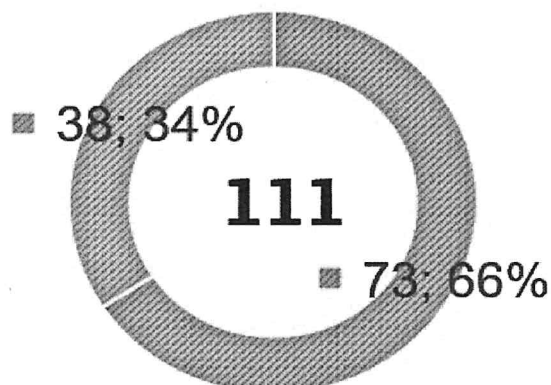
■ Muy satisfecho/a ■ Satisfecho/a



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ILUSTRACION 03

¿LA CALIDAD DEL CONTENIDO FUE CONSISTENTE DURANTE TODO EL CURSO/TALLER: "DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL MODERNA"?

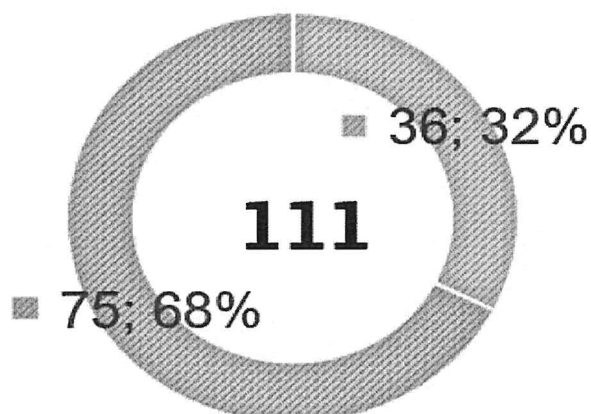


Row Labels ▼

■ Muy satisfecho/a ■ Satisfecho/a

ILUSTRACION 04

¿CÓMO CALIFICARÍAS EN GENERAL EL CURSO/TALLER: "DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL MODERNA" ?



Row Labels ▼

■ Bueno ■ Muy bueno



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

VII. Conclusiones

El Curso Taller “Dirección y Gestión Empresarial Moderna”, organizado por la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, se desarrolló satisfactoriamente en modalidad virtual, cumpliendo con la totalidad de las sesiones programadas y con los lineamientos establecidos en la Resolución de Vicepresidencia Académica N.º 044-2026-UNF-VPAC.

La participación de 111 asistentes evidenció el interés y compromiso de los egresados por fortalecer sus competencias profesionales. En este sentido, los contenidos desarrollados permitieron consolidar conocimientos en planeamiento estratégico, liderazgo, toma de decisiones y transformación digital, contribuyendo a mejorar su desempeño en entornos laborales cada vez más competitivos.

Asimismo, la calidad académica del ponente y la adecuada organización del curso fueron factores clave para el logro de los objetivos planteados. Los resultados de la encuesta de satisfacción reflejan un alto nivel de aceptación por parte de los participantes, confirmando la pertinencia, utilidad e impacto positivo de la capacitación.

En consecuencia, se concluye que el curso cumplió con los objetivos propuestos, fortaleciendo las capacidades de los participantes y aportando a su desarrollo profesional.

Por lo expuesto, se solicita la autorización para la emisión de certificados a los organizadores, conforme a lo establecido en el ítem III. Desarrollo de la Capacitación, inciso 3, del presente informe.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

VIII. Anexos

8.1. Panel fotográfico: Fotografías del curso-taller, mostrando momentos clave de las sesiones y la participación de los asistentes.

❖ **Sesión 1: 16-03-2026** “Gestión empresarial en el contexto actual”

ILUSTRACION 05



The screenshot shows a Zoom meeting interface. At the top, a banner reads "SULLANA". The main window displays a presentation slide titled "Presentación" from the Universidad Nacional de Piura (UNF). The slide features a portrait of Miguel Apon Trelles and a detailed biography. To the right of the main window, a grid of participant video feeds is visible, including Miguel Apon Trelles, GOURA RAMOS ADRIAN, JAIR ELXANDER CASTILLO P., Claudia estefani Cruz Navarro, Wendy Katherine chinchay p., and steve puache vite. The bottom of the interface shows a toolbar with icons for mute, video, chat, and other meeting controls. The status bar at the very bottom indicates the time as 18:14 and the user as xam-qtqn-ywo.

Presentación

Investigador y académico de alto impacto, calificado como Investigador RENACYT (Nivel VII), especializado en la optimización de procesos del sector pesquero, Ingeniería ambiental aplicada, administración de negocios internacionales y gestión estratégica de la educación superior. Posee una formación avanzada con doble grado de Magister en Docencia Universitaria y Magister en Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial por la Universidad Nacional de Piura, así como también una maestría culminada en Administración de negocios internacionales por esta misma casa de estudio. Su trayectoria destaca por una sinergia única entre la excelencia académica y la dirección operativa en entornos corporativos de alta exigencia del sector privado.

www.unf

Miguel Apon Trelles (Presentando y anotando)

JAIR ELXANDER CASTILLO P.

Claudia estefani Cruz Navarro

Wendy Katherine chinchay p.

steve puache vite

59 más

Formación Continua

18:14 xam-qtqn-ywo



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ILUSTRACION 06



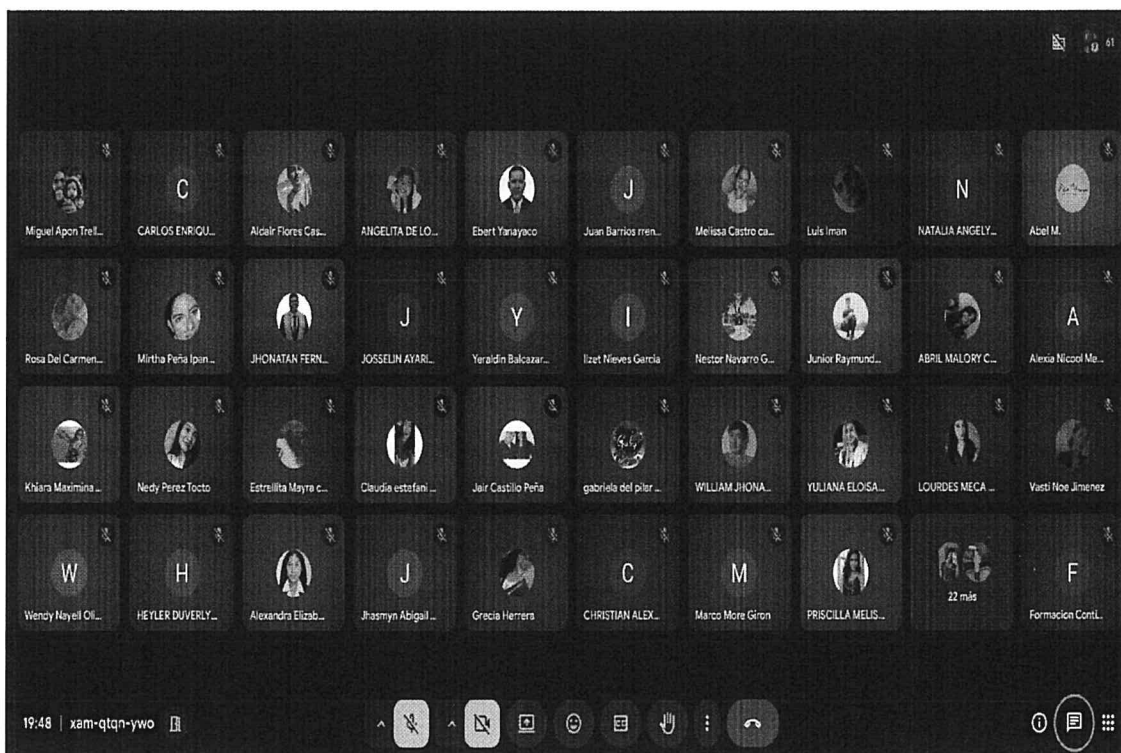
○ Sesión 2: 20-03-2026 "Planeamiento estratégico y toma decisiones"

ILUSTRACION 07



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ILUSTRACION 08



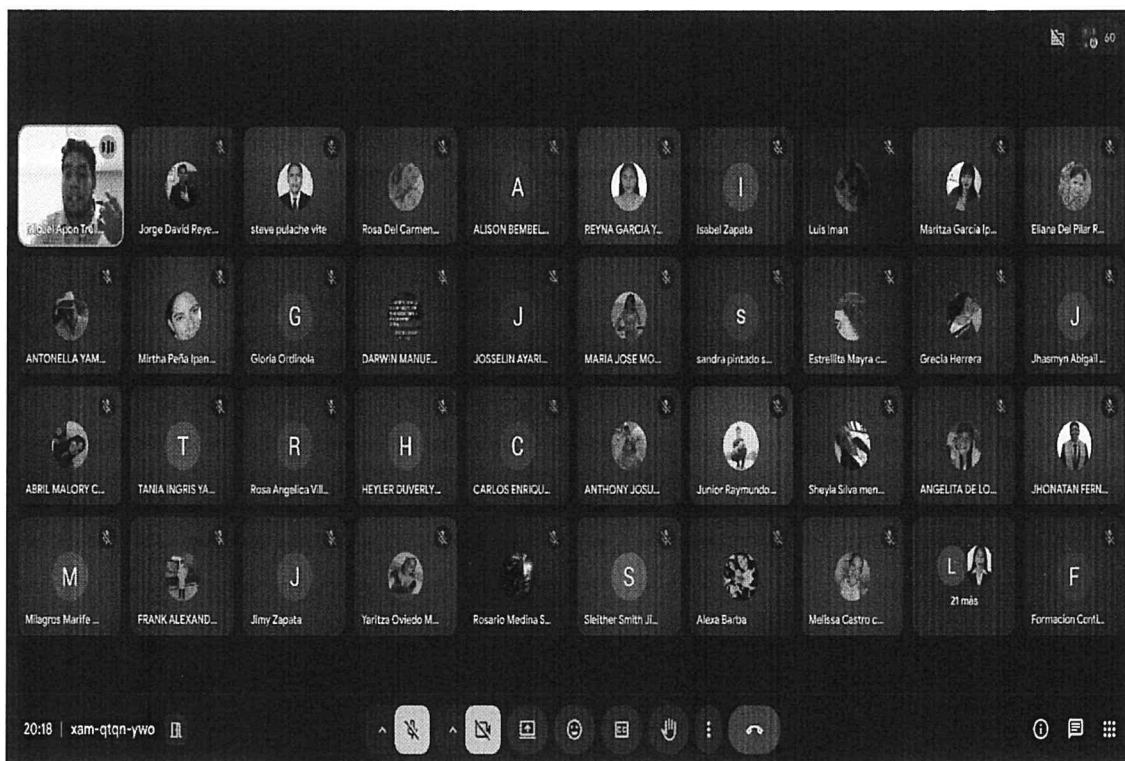
❖ Sesión 3: 23-03-2026 “Liderazgo y gestión de equipos”

ILUSTRACION 09



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ILUSTRACION 10



❖ **Sesión 4: 27-03-2026** “Transformación digital y mejora continua.

ILUSTRACION 11

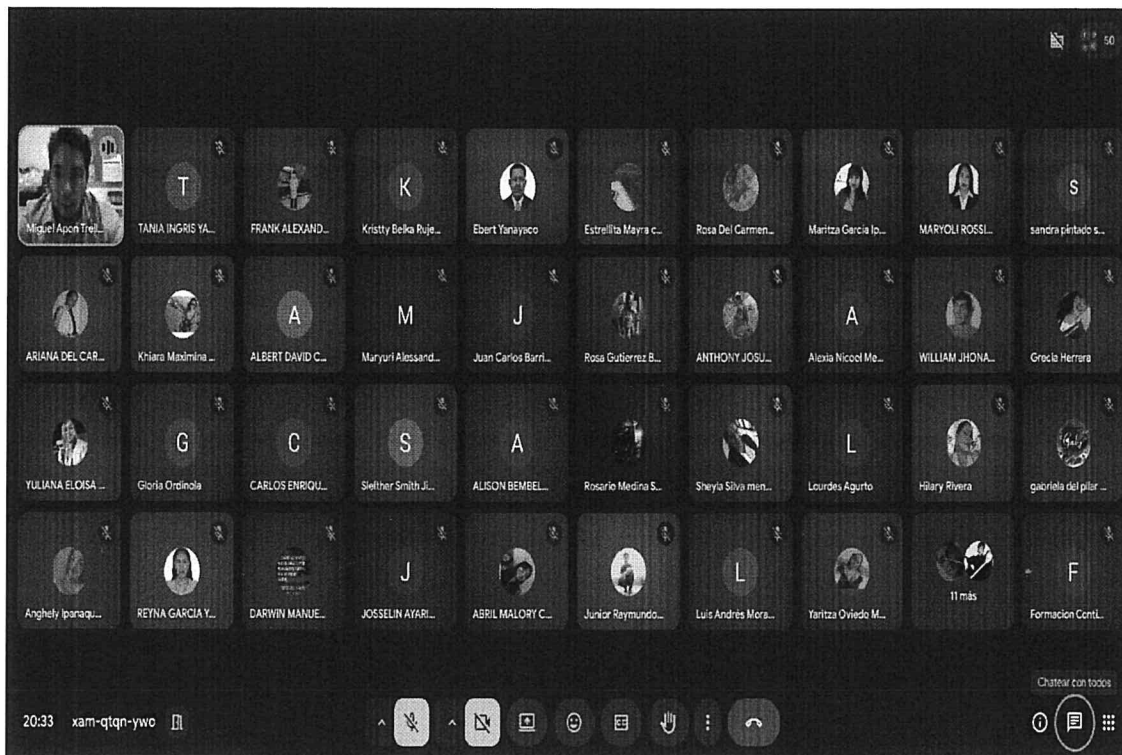




000018

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ILUSTRACION 12





000017

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

8.2. Relación de Participantes Inscritos:

Link de inscripción:

<https://docs.google.com/forms/d/1xv4dpgMC3gCqRo23tSoz7QHUEBkKBMrfB3bIDRFP0-s/edit>

Mediante la página de Facebook se registraron los siguientes participantes:

ITEM	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	CORREO ELECTRÓNICO
1	72693061	AGUILAR CASTILLO	FRANCIS MARYCIELO	francismarycielo2022@gmail.com
2	75567957	ARCELA CASTRO	LISET MILAGROS	2019103007@unf.edu.pe
3	75757645	ATO RUIZ	ALISON BEMBELU	2022103004@unf.edu.pe
4	75846201	ATO SUÁREZ	NATALIA ANGELY	2020203004@unf.edu.pe
5	71474993	AVILA ICANAQUE	LESLEY VANESSA	mg.leslyavila@gmail.com
6	77322722	BALCAZAR CESAR	MERY YERALDIN	ybalcazarcesar@gmail.com
7	76135143	BARRIENTOS RAMOS	ABRIL ALEJANDRA	alebarrientos200305@gmail.com
8	76741134	BARRIOS RENTERIA	JUAN CARLOS	itec7674113497@gmail.com
9	75908201	BENITES GARCÍA	WILLIAM JHONATAN	2020201004@unf.edu.pe
10	45289899	CALDERON LAMA	ALBERT DAVID	2014101009@unf.edu.pe
11	76381356	CALLE BERRU	ESTRELLITA MAYRA	calleestre@gmail.com
12	72242394	CALLE PALACIOS	CRISTELLE FIORELLA	2015203012@unf.edu.pe
13	76078416	CAÑOTE ESTELA	ANGHELO RUFINO	Anghelofurino13@gmail.com
14	72725210	CARREÑO RIVERA	MARILIANA ELIZABETH	marilianarivera.21@gmail.com
15	76280640	CASTILLO PEÑA	JAIR ELXANDER	2019102012@unf.edu.pe
16	75114491	CASTRO CASTILLO	MELISSA LIZBETH	2016201014@unf.edu.pe
17	77567918	CASTRO PURIZACA	ABRIL MALORY	2021201005@unf.edu.pe
18	71807125	CASTRO RODAS	MARY CIELO	2018101012@unf.edu.pe
19	71851887	CESPEDES CARREÑO	KHIARA MAXIMINA	2016102017@unf.edu.pe
20	73004753	CEVALLOS GARCIA	STHEFANI YULITZA	Cevallos.g1005@gmail.com
21	76601942	CHAVEZ CASTRO	RUTH STEFANY	ChavezC2798@gmail.com
22	72909441	CHINCHAY VALDIVIEZO	WILFREDO ARMANDO	Willychv19@gmail.com
23	73004739	CORREA GARCIA	PATRICIA LOURDES	2014102018@unf.edu.pe
24	70040605	CRUZ ARMIJOS	DARWIN MANUEL	darwinmanuelcruzarmijosia@gmail.com
25	74775525	CRUZ NAVARRO	CLAUDIA ESTEFANI	cruznavarroclaudiaestefani@gmail.com
26	75909652	ERAZO OBLITAS	SEGUNDO AVELINO	2015103025@unf.edu.pe
27	75560442	FARIAS RIVERA	MILAGROS ADRIANA	fariasriveramilagros@gmail.com
28	75931736	FLORES MORALES	ANTHONY JHONATAN	2015102028@unf.edu.pe
29	75121290	GARCIA IPANAQUE	MARITZA DEL PILAR	2020201013@unf.edu.pe
30	70477288	GARCIA VEGAS	MARIA DEL CARMEN	2020103012@unf.edu.pe
31	73079698	GARCIA YACSON	NAYELLY ELIZABETH REYNA	2020101016@unf.edu.pe
32	76071318	GARRIDO ARISMENDIS	JUAN JESÚS	2019103022@unf.edu.pe
33	48098843	GARRIDO MORE	ROSA DEL CARMEN	Rositagarrido31@gmail.com
34	75058356	GINOCCHIO GARCIA	GRECIA IVETTE	2022103015@unf.edu.pe
35	72297195	GOMEZ ZAPATA	MARYOLI ROSSINA	maryoligomez5@gmail.com
36	75880431	GONZALES ZAPATA	ANTHONY JOSUE	tony.27gonsales@gmail.com
37	48125599	GOURO RAMOS	ADERLY DE LOS MILAGROS	aderly0592@gmail.com
38	73200732	GUTIERREZ BAILON	ROSA ELIZABETH	Rosita_151298@hotmail.com
39	47832899	GUZMÁN RIVAS	DANIEL SANTOS	Danielguzmanrivas@gmail.com



**“Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana”**

40	76085804	HERRERA GAVILAN	GRECIA XIOMARA	2014103026@unf.edu.pe
41	73974357	HIDALGO ARMESTAR	UMBELINA	uhidalgoa@gmail.com
42	70819395	HUACCHILLO HUAMAN	HEYLER DUVERLY	2020103016@unf.edu.pe
43	77046016	IMAN CASTILLO	LUIS ALBERTO	imancastilloluisalberto@gmail.com
44	74876027	IPANAQUE MENDOZA	ANGHELI LUZMILA	anghelyluzmilaipanaquemendoza@gmail.com
45	75118658	JIMENEZ OLAYA	SLEITHER SMITH	2019101028@unf.edu.pe
46	75121317	JUAREZ BARBA	JOHANA ALEXANDRA	alejuaba03@gmail.com
47	75113658	JUAREZ CASTRO	DAYANA JAZMIN	20171033033@unf.edu.pe
48	75873330	JUAREZ MADRID	LESLY ESTEFANY	leslyj113@gmail.com
49	75107913	JUAREZ OTERO	JOSELIN AYARIN	2020103018@unf.edu.pe
50	73193392	MECA CASTILLO	MILAGROS MARIFE	2019102035@unf.edu.pe
51	75713764	MECA MEDINA	LOURDES DEL PILAR	2017101043@unf.edu.pe
52	75488949	MEDINA PEÑA	JUNIOR EDUARDO	junioiredumedina@gmail.com
53	73420486	MEDINA SAONA	ROSA MARIA DEL ROSARIO	rmedinasaona@gmail.com
54	70410342	MENDOZA MACALUPÚ	ALEXIA NICOOL	mendozamacalupualexia@gmail.com
55	72883092	MIRANDA CARREÑO	CARLOS ABEL	Abelmiranda862@gmail.com
56	72227566	MORALES NAVARRO	LUIS ANDRÉS	andres16041998@gmail.com
57	72468607	MORÁN GÓMEZ	MARÍA JOSÉ	majomoran08@outlook.com
58	75846025	MORANTE PARRA	KINBERLIN DEL ROCIO	moranteparrakinberlindelrocio@gmail.com
59	76149107	MORE GIRON	MARCO RENEE	2019101040@unf.edu.pe
60	73118322	NAVARRO FUENTES	ARIANA DEL CARMEN	2021101019@unf.edu.pe
61	75901041	NAVARRO GARRIDO	ANGIE DA JESÚS	2020203020@unf.edu.pe
62	47994628	NAVARRO GIMA	NESTOR	navarrogimanestor@gmail.com
63	75891342	NAVARRO SUAREZ	MARYURI ALESSANDRA	maryurins21098796@gmail.com
64	48701250	NEYRA JIMENEZ	JEPNER	jnjisidro@gmail.com
65	75726254	NOE JIMÉNEZ	VASTI	jimeneznoevasti@gmail.com
66	71293210	NOLE MENDOZA	ANTONELLA YAMILLE	2020102020@unf.edu.pe
67	75832192	NUÑEZ TRONCOS	HILDER	hnunezt@unf.edu.pe
68	72453072	OBALLE NEYRA	CARLOS ENRIQUE	2014101053@unf.edu.pe
69	76422609	OJEDA ESTRADA	ALHIERRY ALDAIR	alhierryo@gmail.com
70	61041862	OLIVARES MORE	WENDY NAYELI	2020203027@unf.edu.pe
71	75104217	ORDINOLA REYES	GLORIA ESTRELLA	2020103022@unf.edu.pe
72	72797949	ORTIZ CALOPINO	ANGIE BEATRIZ	calopinoangie@gmail.com
73	75168094	OVIEDO MECA	NANCY YARITZA	yaritzaoviedo082@gmail.com
74	74457102	PARDO PAUCAR	ROXANA ARELI	2016201053@unf.edu.pe
75	46935778	PEÑA IPANAQUE	MIRTHA ARACELLY	penaipanaquemirtha@gmail.com
76	74422857	PEREZ TOCTO	NEDY DEL CARMEN	2018101049@unf.edu.pe
77	75987094	PINTADO SERNAQUE	SANDRA DEL CARMEN	2019203014@unf.edu.pe
78	72623069	PULACHE VITE	STEVE CORY DE JESÚS	Steveunfs@gmail.com
79	76451411	RACCHUMI RIVERA	HILARY ANAIS	hilaryabril21@gmail.com
80	42661736	RAMIREZ AÑAZCO	YULIANA ELOISA	2018101051@unf.edu.pe
81	76449804	RAYMUNDO ANTON	YANIRA	raymundoantonyanira@gmail.com
82	75900338	RAYMUNDO COVEÑAS	JUNIOR MANUEL	2015103058@UNF.EDU.PE
83	44773587	REYES DIAZ	JORGE DAVID	jordavi2023@gmail.com
84	76447494	RIVAS PALACIOS	CESAR MAURÍÑHO	rivaspalacioscesar9@gmail.com
85	74525725	RIVERA CABELLOS	JECKSON ALEXANDER	jriveracabellos@gmail.com
86	76449798	RIVERA PEÑA	MOLY MARYORY	molymaryoryriverapena@gmail.com



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

87	70038529	ROBLES MEDINA	KENNY FRANCO	kennyroblesmedina29@gmail.com
88	71718073	ROSALES CURAY	NELIDA GERALDINE	2022103026@unf.edu.pe
89	72485105	RUIZ AGURTO	LOURDES KATTERINE	ruizl0339@gmail.com
90	77052748	RUIZ ATOCHE	ELIANA DEL PILAR	elianadelpilarruizatoche@gmail.com
91	75846952	RUIZ DIOSES	ANGELITA DE LOS MILAGROS	angelita200321@outlook.com
92	72228415	RUJEL HERNANDEZ	KRISTTY BELKA	Belkarujel.2506@gmail.com
93	71937296	SAAVEDRA DELGADO	RUBEN ALEXANDRO	Saavedradelgador@gmail.com
94	74146558	SAAVEDRA GUTIERREZ	JHOAAM ALEXIS	jhoaamsg@gmail.com
95	62845454	SALAZAR ATO	LUZ MARINA	2015103068@unf.edu.pe
96	49533087	SALDARRIAGA CRUZ	YENNY HAYDEE	yennysaldarriagac@gmail.com
97	72856856	SANCHEZ CASTILLO	MAX ANTHONY	max120297@outlook.com
98	76961990	SEMINARIO SIANCAS	JHASYMYN ABIGAIL	jhasminabigail@gmail.com
99	61208887	SIANCAS FLORES	GABRIEL AARON	2020103028@unf.edu.pe
100	75104176	SILUPU ESPINOZA	ROSITA MARYURY	2016101069@unf.edu.pe
101	73623543	SILVA MENDOZA	SHEYLA GIBELLY	Sheylasilvamendoza@gmail.com
102	75248771	SOCOLA NIEVES	ALEXANDRA ELIZABETH	socolanievesale@gmail.com
103	70496483	SOTELO SILDARRIAGA	PRISCILLA MELISSA	priscillasotelol@gmail.com
104	72654578	SULLON RANGEL	JERALDINI DANUSKA	rangel.jdsr31@gmail.com
105	76089601	TAVARA CASTILLO	ANA GABRIELA	anagabrielatc25@gmail.com
106	75670597	TEMOCHE OGOÑA	CHRISTIAN ALEXANDER	20212030@unf.edu.pe
107	76096189	TORRES MADRID	ANGÉLICA MARÍA	2021201030@unf.edu.pe
108	76096188	TORRES MADRID	BLANCA GRACIELA	2020203036@unf.edu.pe
109	75098340	UBILLUS MORALES	YESABELLA ESPERANZA	yesabella2004@gmail.com
110	74292353	VALDIVIA SANDOVAL	VALERIA VICTORIA	vvaldiviasandoval@gmail.com
111	74915214	VALDIVIEZO MARCELO	LEONARDO	2017102073@unf.edu.pe
112	75760373	VALDIVIEZO SAAVEDRA	JHONATAN FERNANDO	fvaldiviezosaavedra@gmail.com
113	75894466	VARGAS OLAYA	GABRIELA DEL PILAR	Gabyvo@hotmail.com
114	75840539	VILLARREYES AGURTO	KATHERINE YUDITH	Agurtokatherine02@gmail.com
115	72312614	VILLEGAS CORDOVA	ROSA ANGELICA	2021203022@unf.edu.pe
116	44914895	YANAYACO CULQUICONDOR	SANTOS EBERT	EBERT.PROMOMARKET@GMAIL.COM
117	73821723	YANAYACO RAMOS	TANIA INGRIS	2020103032@unf.edu.pe
118	75934292	YNGA CAMACHO	FRANK ALEXANDER	2018103068@unf.edu.pe
119	74967354	ZAPATA CARRASCO	JIMY ADRIAN	2019103063@unf.edu.pe
120	75593784	ZAPATA PASICHE	LESLIE GIANELLA	2020202034@unf.edu.pe
121	76213203	ZAPATA PEÑA	ELENA MARIA	Mariazapatapena4@gmail.com
122	76213202	ZAPATA PEÑA	EULOGIA ISABEL	2020103035@unf.edu.pe



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cantidad de alumnos con:	Cantidad	Porcentaje
Mas de 3 asistencias	111	90.98%
2 asistencias	5	4.10%
1 asistencias	5	4.10%
0 asistencias	1	0.82%
TOTAL DE PARTICIPANTES	122	100.00%

8.3 Relación de asistentes al 75%: Lista de participantes que asistieron al menos al 75% de las sesiones del curso.

CURSO- TALLER- DIRECCION Y GESTION EMPRESARIAL MODERNA

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	VIRTUAL ASISTENCIA			
				1ª SESION	2ª SESION	3ª SESION	4ª SESION
1	AGUILAR CASTILLO	FRANCIS MARYCIELO	72693061	✓	✓	✓	X
2	ARCELA CASTRO	LISET MILAGROS	75567957	✓	X	✓	✓
3	ATO RUIZ	ALISON BEMBELU	75757645	✓	✓	✓	✓
4	ATO SUÁREZ	NATALIA ANGELY	75846201	✓	✓	✓	✓
5	AVILA ICANAQUE	LESLY VANESSA	71474993	✓	X	✓	✓
6	BALCAZAR CESAR	MERY YERALDIN	77322722	X	✓	✓	✓
7	BARRIENTOS RAMOS	ABRIL ALEJANDRA	76135143	✓	✓	X	✓
8	BARRIOS RENTERIA	JUAN CARLOS	76741134	✓	✓	✓	✓
9	BENITES GARCÍA	WILLIAM JHONATAN	75908201	✓	✓	X	✓
10	CALDERON LAMA	ALBERT DAVID	45289899	✓	✓	✓	✓
11	CALLE BERRU	ESTRELLITA MAYRA	76381356	✓	✓	✓	✓
12	CALLE PALACIOS	CRISTELLE FIORELLA	72242394	✓	✓	✓	X
13	CAÑOTE ESTELA	ANGHELO RUFINO	76078416	✓	✓	✓	✓
14	CARREÑO RIVERA	MARILIANA ELIZABETH	72725210	✓	✓	✓	✓
15	CASTILLO PEÑA	JAIR ELXANDER	76280640	✓	✓	✓	✓
16	CASTRO CASTILLO	MELISSA LIZBETH	75114491	✓	✓	✓	✓
17	CASTRO PURIZACA	ABRIL MALORY	77567918	✓	✓	✓	✓
18	CASTRO RODAS	MARY CIELO	71807125	✓	X	✓	✓
19	CESPEDES CARREÑO	KHIARA MAXIMINA	71851887	✓	✓	X	✓
20	CEVALLOS GARCIA	STHEFANI YULITZA	73004753	✓	X	✓	✓
21	CHAVEZ CASTRO	RUTH STEFANY	76601942	✓	✓	✓	✓
22	CHINCHAY VALDIVIEZO	WILFREDO ARMANDO	72909441	✓	X	✓	✓
23	CORREA GARCIA	PATRICIA LOURDES	73004739	✓	✓	✓	✓
24	CRUZ ARMIJOS	DARWIN MANUEL	70040605	✓	X	✓	✓
25	CRUZ NAVARRO	CLAUDIA ESTEFANI	74775525	✓	✓	✓	✓
26	ERAZO OBLITAS	SEGUNDO AVELINO	75909652	✓	X	✓	✓



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

27	FARIAS RIVERA	MILAGROS ADRIANA	75560442	✓	✓	✓	X
28	FLORES MORALES	ANTHONY JHONATAN	75931736	✓	X	✓	✓
29	GARCIA IPANAQUE	MARITZA DEL PILAR	75121290	✓	✓	✓	✓
30	GARCIA YACSON	NAYELLY ELIZABETH REYNA	73079698	✓	X	✓	✓
31	GARRIDO ARISMENDIS	JUAN JESÚS	76071318	✓	✓	X	✓
32	GARRIDO MORE	ROSA DEL CARMEN	48098843	✓	✓	✓	✓
33	GINOCCHIO GARCIA	GRECIA IVETTE	75058356	✓	✓	✓	✓
34	GOMEZ ZAPATA	MARYOLI ROSSINA	72297195	✓	✓	✓	✓
35	GONZALES ZAPATA	ANTHONY JOSUE	75880431	✓	✓	✓	✓
36	GOURO RAMOS	ADERLY DE LOS MILAGROS	48125599	✓	X	✓	✓
37	GUTIERREZ BAILON	ROSA ELIZABETH	73200732	✓	✓	✓	✓
38	GUZMÁN RIVAS	DANIEL SANTOS	47832899	✓	✓	✓	✓
39	HERRERA GAVILAN	GRECIA XIOMARA	76085804	✓	✓	✓	✓
40	HIDALGO ARMESTAR	UMBELINA	73974357	✓	✓	✓	X
41	HUACCHILLO HUAMAN	HEYLER DUVERLY	70819395	X	✓	✓	✓
42	IMAN CASTILLO	LUIS ALBERTO	77046016	✓	✓	✓	✓
43	IPANAQUE MENDOZA	ANGHELI LUZMILA	74876027	✓	✓	✓	✓
44	JIMENEZ OLAYA	SLEITHER SMITH	75118658	✓	✓	✓	✓
45	JUAREZ BARBA	JOHANA ALEXANDRA	75121317	✓	✓	✓	✓
46	JUAREZ CASTRO	DAYANA JAZMIN	75113658	✓	✓	✓	✓
47	JUAREZ MADRID	LESLEY ESTEFANY	75873330	✓	✓	✓	✓
48	JUAREZ OTERO	JOSSELIN AYARIN	75107913	✓	✓	✓	✓
49	MECA CASTILLO	MILAGROS MARIFE	73193392	✓	X	✓	✓
50	MECA MEDINA	LOURDES DEL PILAR	75713764	✓	✓	X	✓
51	MEDINA PEÑA	JUNIOR EDUARDO	75488949	✓	✓	✓	✓
52	MEDINA SAONA	ROSA MARIA DEL ROSARIO	73420486	✓	✓	✓	✓
53	MENDOZA MACALUPÚ	ALEXIA NICOOL	70410342	✓	✓	✓	✓
54	MIRANDA CARREÑO	CARLOS ABEL	72883092	✓	✓	✓	✓
55	MORALES BOULANGGER	MARCIA FERNANDA	72361951	✓	✓	✓	✓
56	MORALES NAVARRO	LUIS ANDRÉS	72227566	✓	✓	✓	✓
57	MORE GIRON	MARCO RENEE	76149107	X	✓	✓	✓
58	NAVARRO FUENTES	ARIANA DEL CARMEN	73118322	✓	X	✓	✓
59	NAVARRO GIMA	NESTOR	47994628	✓	✓	✓	✓
60	NEYRA JIMENEZ	JEPNER	48701250	✓	✓	X	✓
61	NOE JIMÉNEZ	VASTI	75726254	X	✓	✓	✓
62	NOLE MENDOZA	ANTONELLA YAMILLE	71293210	✓	✓	✓	X
63	NUÑEZ TRONCOS	HILDER	75832192	✓	✓	✓	X
64	OBALLE NEYRA	CARLOS ENRIQUE	72453072	✓	✓	✓	✓
65	OJEDA ESTRADA	ALHIERRY ALDAIR	76422609	✓	✓	✓	✓
66	OLIVARES MORE	WENDY NAYELI	61041862	✓	✓	✓	✓
67	ORDINOLA REYES	GLORIA ESTRELLA	75104217	✓	✓	✓	✓
68	OVIEDO MECA	NANCY YARITZA	75168094	✓	✓	✓	✓
69	PEÑA IPANAQUE	MIRTHA ARACELLY	46935778	✓	✓	✓	✓
70	PINTADO SERNAQUE	SANDRA DEL CARMEN	75987094	✓	X	✓	✓



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

71	PULACHE VITE	STEVE CORY DE JESÚS	72623069	✓	✓	✓	✓
72	QUEZADA FARFAN	LUCY AMABEL	43842157	✓	✓	✓	✓
73	RACCHUMI RIVERA	HILARY ANAIS	76451411	X	✓	✓	✓
74	RAMIREZ AÑAZCO	YULIANA ELOISA	42661736	✓	✓	✓	✓
75	RAYMUNDO ANTON	YANIRA	76449804	✓	✓	X	✓
76	RAYMUNDO COVEÑAS	JUNIOR MANUEL	75900338	✓	✓	✓	✓
77	REYES DIAZ	JORGE DAVID	44773587	✓	✓	✓	✓
78	RIOJA CASTRO	DENNIS OMAR	43667081	✓	✓	✓	✓
79	RIVAS PALACIOS	CESAR MAURÍÑO	76447494	✓	✓	X	✓
80	RIVERA CABELLOS	JECKSON ALEXANDER	74525725	✓	✓	✓	✓
81	RIVERA PEÑA	MOLY MARYORY	76449798	✓	✓	X	✓
82	ROSALES CURAY	NELIDA GERALDINE	71718073	✓	✓	✓	✓
83	RUIZ AGURTO	LOURDES KATTERINE	72485105	✓	X	✓	✓
84	RUIZ ATOCHE	ELIANA DEL PILAR	77052748	✓	X	✓	✓
85	RUIZ DIOSES	ANGELITA DE LOS MILAGROS	75846952	✓	✓	✓	X
86	RUJEL HERNANDEZ	KRISTTY BELKA	72228415	✓	✓	X	✓
87	SAAVEDRA DELGADO	RUBEN ALEXANDRO	71937296	X	✓	✓	✓
88	SAAVEDRA GUTIERREZ	JHOAAM ALEXIS	74146558	✓	✓	X	✓
89	SALAZAR ATO	LUZ MARINA	62845454	✓	✓	✓	X
90	SALDARRIAGA CRUZ	YENNY HAYDEE	49533087	✓	✓	X	✓
91	SEMINARIO SIANCAS	JHASMYN ABIGAIL	76961990	✓	✓	✓	X
92	SILVA MENDOZA	SHEYLA GIBELLY	73623543	✓	X	✓	✓
93	SOTELO SALDARRIAGA	PRISCILLA MELISSA	70496483	✓	✓	✓	X
94	SULLON RANGEL	JERALDINI DANUSKA	72654578	✓	✓	X	✓
95	TAVARA CASTILLO	ANA GABRIELA	76089601	✓	X	✓	✓
96	TEMOCHE OGOÑA	CHRISTIAN ALEXANDER	75670597	✓	✓	✓	✓
97	TORRES MADRID	ANGÉLICA MARÍA	76096189	✓	✓	✓	✓
98	TORRES MADRID	BLANCA GRACIELA	76096188	✓	✓	✓	✓
99	UBILLUS MORALES	YESABELLA ESPERANZA	75098340	✓	✓	✓	X
100	VALDIVIEZO MARCELO	LEONARDO	74915214	X	✓	✓	✓
101	VALDIVIEZO SAAVEDRA	JHONATAN FERNANDO	75760373	✓	✓	✓	X
102	VARGAS OLAYA	GABRIELA DEL PILAR	75894466	✓	✓	X	✓
103	VILLARREYES AGURTO	KATHERINE YUDITH	75840539	✓	✓	X	✓
104	VILLEGAS CORDOVA	ROSA ANGELICA	72312614	✓	✓	✓	✓
105	YANAYACO CULQUICONDOR	SANTOS EBERT	44914895	✓	✓	✓	✓
106	YANAYACO RAMOS	TANIA INGRIS	73821723	✓	X	✓	✓
107	YNGA CAMACHO	FRANK ALEXANDER	75934292	✓	✓	✓	✓
108	ZAPATA CARRASCO	JIMY ADRIAN	74967354	✓	✓	✓	✓
109	ZAPATA PASICHE	LESLIE GIANELLA	75593784	✓	✓	X	✓
110	ZAPATA PEÑA	ELENA MARIA	76213203	✓	✓	✓	✓
111	ZAPATA PEÑA	EULOGIA ISABEL	76213202	✓	✓	✓	✓



000012

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 8.1. Resolución de Comisión Organizadora:** N.º 103-2026-UNF/CO, con la que aprueban el curso taller de Dirección y Gestión Empresarial Moderna.





000011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 044 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 11 de marzo de 2026.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N°633-2025-UNF/CO de fecha 22 de agosto de 2025; Oficio N°028-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 02 de marzo de 2026, Informe Técnico N°014-2026UNF-VPAC/DPSEC de fecha 04 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Página | 1

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector";*



000010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU Y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución;

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

Página | 2

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) *La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.*
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.



000009

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

06.7. Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

06.7.4. Unidad de Formación Continua. (...)

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas";



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF UNF), en donde el Artículo 111° "Dirección de Gestión y Servicios Académicos" expresa que: La Dirección de Gestión y Servicios Académicos es un órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica y el de las actividades y servicios complementarios de biblioteca, laboratorios, formación continua, seguimiento al graduado e Inserción laboral, y gestionar la dotación de insumos y herramientas para las actividades académicas y de investigación.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), en su artículo 119 titulado "Unidad de Formación Continua" expresa que: La Unidad de Formación Continua, es la Unidad de organización de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos, encargada de planificar y gestionar los programas de formación continua, para actualizar y fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Estos programas se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos. No conducen a la obtención de grados o títulos, pero sí certifican a quienes los concluyan con nota aprobatoria.

Página | 3

En la misma línea se encuentra establecido en el artículo 120 las Funciones de la Unidad de formación continua, estableciendo:

- 120.1. Implementar programas académicos y cursos libres que formen en aspectos teóricos y prácticos de diversas disciplinas.
- 120.2. Establecer metodologías de enseñanza que amplíen habilidades y competencias en los participantes.
- 120.3. Asegurar que la formación continua se enfoque en el desarrollo del ámbito profesional, académico y personal del egresado.
- 120.4. Formular las directivas y/o reglamentos para el funcionamiento de los programas de formación continua.
- 120.5. Las otras funciones que le asigne la Dirección de Gestión y Servicios Académicos o que le sean dadas por las normas sustantivas.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el



000008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, mediante Oficio N°390-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 03 de marzo de 2026, el Director de Gestión y Servicios Académicos, remite al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, informe técnico para aprobación de planes de trabajo de los cursos de capacitación elaborados y organizados por la Unidad de Formación Continua;

Que, a través de Oficio N°703-2026-UNF-VPAC de fecha 04 de marzo de 2026, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emisión de informe y disponibilidad presupuestaria, relacionado a los planes de trabajo de los cursos de capacitación, organizados por la Unidad de Formación Continua.

Que, con Informe N°517-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 09 de marzo de 2026, el Jefe de la Unidad de Presupuesto remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestaria correspondiente a los ocho (08) planes de trabajo de capacitaciones 2026 de la Unidad de Formación Continua; a través del cual señala que el saldo PIM sin certificar disponible en el Centro de Costos de la Unidad de Formación Continua, a nivel de Fuente de Financiamiento, Meta, Actividad Operativa y Específica de Gasto, presenta el siguiente detalle:

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AOI	PARTIDA DE GASTO	SALDO PIM SIN CERTIFICAR
0016 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	AOI-367 EJECUCION DE CURSOS Y TALLERES DE FORMACION PROFESIONAL PARA EGRESADOS	2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	50,000.00
TOTAL				50,000.00

Página | 4

Asimismo, señala que, el presupuesto consignado por el despacho de la Unidad de Formación Continua, por el monto de los (08) Planes de Trabajo de su saldo PIM sin certificar, esta Unidad está realizando el análisis presupuestal real, específicamente en Centro de Costos de la Unidad de Formación Continua, a nivel de Fuente de Financiamiento, Meta, Actividad Operativa y Específica de Gasto para la ejecución de los Planes de Trabajo, conforme al siguiente detalle:

Centro de Costos: 02.03.04 – UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA

Fuente de Financiamiento: 01. RECURSOS ORDINARIOS

Meta: 0016 GESTION DEL PROGRAMA

ACTIVIDAD OPERATIVA: AOI-367 EJECUCION DE CURSOS Y TALLERES DE FORMACION PROFESIONAL PARA EGRESADOS

ESPECIFICA DE GASTOS: 2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES

Monto: S/ 50,000.00

Finalmente, precisa que, a la fecha de emisión del presente informe, el Centro de Costos ya ha efectuado la ejecución de una parte del presupuesto asignado en el PIA. En tal sentido, se



000007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

recomienda que la ejecución de los Planes de Trabajo, sean formulados y presentados de manera previa al inicio de la ejecución de su presupuesto institucional. Asimismo, se deja constancia de que la disponibilidad presupuestal señalada se determina exclusivamente en función al PIA con el que cuenta el Centro de Costos.



Que, por intermedio del Informe N°141-2026-UNF-PCO-OPP de fecha 10 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deriva al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, disponibilidad presupuestaria para ocho (08) Planes de Trabajo de Capacitaciones 2026 de la Unidad de Formación Continua.

En ese sentido, la Unidad de Formación Continua sustenta que la ejecución de los ocho (08) planes de capacitación propuestos se encuentra estrictamente alineada con el Plan de Trabajo de dicha unidad, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°103-2026-UNF/CO; en ese sentido, la propuesta garantiza el cumplimiento de las metas físicas y académicas programadas para el ejercicio 2026, así como los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). Asimismo, contando con la conformidad técnica de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos y la disponibilidad presupuestaria emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por un monto de S/ 50,000.00, resulta técnica y legalmente procedente la aprobación de los referidos planes de trabajo para asegurar el fortalecimiento de las competencias de los egresados y el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad institucionales.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Página | 5

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los ocho (08) Planes de Trabajo de los Cursos Taller de Capacitación 2026 de la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, los mismos que se encuentran alineados al Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Formación Continua, los cuales como anexo adjunto forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

- 1. Curso Taller:** Dirección y Gestión Empresarial Moderna.



000005

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 103-2026-UNF/CO

Sullana, 20 de febrero de 2026.

VISTOS:

Oficio Nº 188-2026-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 09 de febrero 2026; Oficio Nº 366-2026-UNF-VPAC, de fecha 09 de febrero 2026; Informe Nº 0185-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 13 de febrero de 2026; Informe Nº 068-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 17 de febrero de 2026; Oficio Nº 453-2026-UNF-VPAC, de fecha 17 de febrero de 2026; Informe Nº 0048-2026-UNF-OAJ, de fecha 18 de febrero de 2026; Oficio Nº 491-2026-UNF-VPAC, de fecha 18 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



000004

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN**

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

06.7. Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

(...)

06.7.4. Unidad de Formación Continua.

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF UNF), en donde el Artículo 111° "Dirección de Gestión y Servicios



Página 12



000003

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Académicos" expresa que: La Dirección de Gestión y Servicios Académicos es un órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica y el de las actividades y servicios complementarios de biblioteca, laboratorios, formación continua, seguimiento al graduado e Inserción laboral, y gestionar la dotación de insumos y herramientas para las actividades académicas y de investigación.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), en su artículo 119 titulado "Unidad de Formación Continua" expresa que: La Unidad de Formación Continua es la Unidad de organización de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos, encargada de planificar y gestionar los programas de formación continua, para actualizar y fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Estos programas se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos. No conducen a la obtención de grados o títulos, pero sí certifican a quienes los concluyan con nota aprobatoria.

En la misma línea se encuentra establecido en el artículo 120 las Funciones de la Unidad de formación continua estableciendo:

- 120.1. Implementar programas académicos y cursos libres que formen en aspectos teóricos y prácticos de diversas disciplinas.
- 120.2. Establecer metodologías de enseñanza que amplíen habilidades y competencias en los participantes.
- 120.3. Asegurar que la formación continua se enfoque en el desarrollo del ámbito profesional, académico y personal del egresado.
- 120.4. Formular las directivas y/o reglamentos para el funcionamiento de los programas de formación continua.
- 120.5. Las otras funciones que le asigne la Dirección de Gestión y Servicios Académicos o que le sean dadas por las normas sustantivas.

Que, con Oficio N° 188-2026-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 09 de febrero 2026, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos remite al Vicepresidente Académico el Informe Técnico sobre la viabilidad de la propuesta presentada por la Unidad de Formación Continua y solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 366-2026-UNF-VPAC, de fecha 09 de febrero 2026, Vicepresidente Académico solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la emisión del Informe de disponibilidad presupuestaria, así como la aprobación del mencionado plan de Trabajo.

Que, con Informe N° 0185-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 13 de febrero de 2026, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad Presupuestaria, para el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Formación Continua 2026.

Página | 3



000002

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 068-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 17 de febrero de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico el Informe N° 0185-2026-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual, emite disponibilidad Presupuestaria para el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Formación Continua 2026, por el monto de S/ 72,454.00, de acuerdo a lo indicado; asimismo presenta algunas precisiones a tener cuenta.



Que, con Oficio N° 453-2026-UNF-VPAC, de fecha 17 de febrero de 2026, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.



Que, mediante Informe N° 0048-2026-UNF-OAJ, de fecha 18 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando: 4.1. Que, en atención a los actuados administrativos resulta viable jurídicamente que se apruebe el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de formación Continua 2026, conforme a los considerandos expuestos en el presente informe. 4.2. Que, el presente pronunciamiento no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, ni constituye autorización para la realización de acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de los reglamentos internos o de la ley. Por lo tanto, los informes y pronunciamientos emitidos por las áreas técnicas académicas competentes de la entidad, con respecto al sustento en cada uno de estos, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben; en el marco de los principios de legalidad, presunción de veracidad y buena fe procedimental, previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Página | 4

Que, con Oficio N° 491-2026-UNF-VPAC, de fecha 18 de febrero de 2026, el Vicepresidente Académico remite expediente a Secretaría General, para que, conforme a sus atribuciones funcionales, tome conocimiento del presente y previo análisis respectivo, se emita el acto resolutorio que corresponda, en el modo y forma previstos por ley.

Que, con ACTA N° 011-2026-SO-CO, de fecha 19 de febrero de 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Formación Continua 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 011-2026-SO-CO, de fecha 19 de febrero de 2026.



000001

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Formación Continua 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Página | 5